

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA
RES. EX. N° 276 ADM
SANTIAGO, 03 MAYO 2013
VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°62 ADM de 3 de febrero de 2010, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, Resolución Exenta N°110 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Nota Interna N°276 de 10 de abril de 2013, del Abogado Procurador Fiscal de Copiapó, mediante la cual solicita el pago de pericias solicitadas por la Procuraduría Fiscal, en causa "Minera Meridian con Fisco de Chile", rol C-1122-08, del Primer Juzgado de Letras de Copiapó;
- 2.- La Nota Interna N°225 de 12 de abril de 2013, de la Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza el pago de las pericias indicadas en el punto anterior;
- 3.- Lo dispuesto en el 3.1 letra b), del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;
- 4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

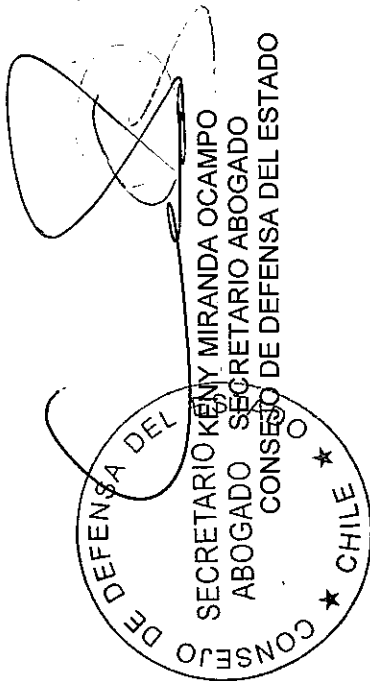
RESOLUCIÓN:

- 1.- AUTORIZASE compra directa, a don OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON, RUT N°9.475.788-6, por la suma de \$5.555.555.- (cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuestos incluido. Corresponsiente a pericias judiciales solicitadas por la Procuraduría Fiscal de Copiapó.
- 2.- PÁGUESE el monto antes indicado previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de segunda categoría, a la persona antes individualizada.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - 22-08-999.- OTROS.

Anótese, refréndese y comuníquese,

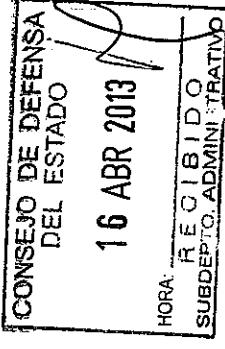
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
487	



OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N° 31
RUT: 9475788-6 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ASESORIA OBRAS CIVILES EDIFICIO MANUEL RODRIGUEZ S/N Block A Depto. 32, COPIAPO TELEFONO: 216832		
Fecha: 08 de Abril de 2013		
Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO		Rut: 61006000- 5
Por atención profesional:		
PERITAJE CAUSA ROL C-1122-2008, SERVIDUMBRE MINERA MERIDIAN CON FISCO.		5.555.555
Total Honorarios \$:		5.555.555
10 % Impto. Retenido:		555.556
Total:		4.999.999
Fecha / Hora Emisión: 08/04/2013 22:05  09475788000318C5A444 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.		
11201304082209		

Osvaldo Anabalón
Estado. 11.04.2013
Copia a N.I. 276/2013. e



NOTA INTERNA N° 225 -13

ANT: Nota Interna N° 276-2013 APF Copiapó
REF: Peritaje
MAT: Remite boleta honorarios
ADJ.: Nota Interna del antecedente y boleta Honorarios N° 31.

Santiago, 12 de Abril 2013

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES.

Por medio de la presente y en relación a la Nota Interna del antecedente, se remite boleta de honorarios N° 31 por la suma de \$4.999.999 líquidos, correspondiente a los honorarios fijados por el perito Sr. Osvaldo Miranda Anabalón, referentes a la causa "MINERA MERIDIAN CON FISCO" Rol N° C-1122-08 del Primer Juzgado de Letras Copiapó.

Saluda atentamente a Ud.,

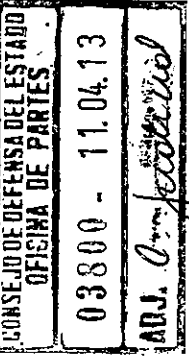
CPLF/vxw
Distribución:
- Destinatario
- Sr. APF Copiapó
- Archivo digital

Cecilia Latorre
CECILIA LATORRE FLORIDO
Jefe Dpto. Control y Tramitaciones Judiciales



NOTA INTERNA : 276 - 2013 /

ANT.: No hay.



MAT.: Remite boletas de honorarios de Sr.
Osvaldo Miranda Anabalón.

ADJ.: Lo indicado.

COPIAPO, 10 de abril de 2013.

DE : ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE COPIAPO.

A : SUBDEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO – SANTIAGO.

Adjunto remito a Ud., boletas de honorarios N° 31 por \$4.999.999.- por pericia realizada en causa rol interno N° 86-08, caratulada "Minera Meridian con Fisco de Chile", para tramitar su cancelación.

Le saluda muy atentamente.,



ADOLFO RIVERA GALLEGUILLOS
ABOGADO PROCURADOR FISCAL

ARG/mpp.
Distribución :
1.- destinatario
2.- carpeta presupuestos
3.- archivo